



participa en un cincuenta por ciento sobre el impuesto, y que se le manifieste de esta conformidad con lo propuesto, el importe á que ascenderá el trabajo material de la copia certificada del repetido padron, que en su dia habrá de remitirse á la Delegacion de Hacienda, gasto, que por haber de ser sometido á la Superioridad, conviene que quede determinado en un proyecto de presupuesto que lo dé á conocer detalladamente.

Y enterado el Ayuntamiento, acordó acceder á que se verifique lo que se interesa, autorizando al Sr. Alcalde para disponer lo conveniente, y para formar el presupuesto oportuno.

Y informa la Comision no ver procedente la inhabilitacion del camino de Churra.

La Comision de Hacienda, enterada de la mocion hecha por el Sr. Lopez y Lopez, sobre inhabilitacion del camino de Churra, manifiesta: Que mediante á que no hay otro camino que pueda utilizarse por cosecheros para introducir en esta Capital los productos de sus cosechas, y al gran perjuicio que habria de irrogarseles, obligandolos á tener que ir á buscar el camino Vieco de Montcañudo, no cree la Comision prudente ni necesario el que se lleve á efecto la inhabilitacion del referido camino, tanto mas cuanto que el beneficio que con tal medida podrian reportar los intereses municipales, seria siempre menor que el perjuicio que habrian de experimentar